



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

1310

Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Servicio de Selección. Aprobación de la relación con la persona aspirante que ha superado el concurso oposición por promoción interna para cubrir 3 plazas de inspector/a de la Policía Local de Palma (OPE 2021 y 2022)

La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, por resolución núm. 2671, de 5 de febrero de 2026, ha dictado lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la lista con la persona aspirante que se relaciona a continuación que ha superado el concurso oposición, por promoción interna, para cubrir 3 plazas de la categoría de Inspector/a de la Policía Local de Palma, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, Escala ejecutiva de la policía local, Grupo A, Subgrupo A2, dotadas presupuestariamente y correspondientes a la oferta pública de empleo del ejercicio 2021 y 2022, convocatoria que se publicó en el BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2023, y que ha de ser nombrado como personal funcionario en prácticas:

1	***5287**	MOREY BARRANTES, SEBASTIÁN
---	-----------	----------------------------

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Palma y en su página web.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes frente al mismo órgano que la haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de febrero de 2026)

La jefa del Servicio de Selección

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Catalina Rosa Pons Taberner